

Legislación Nacional

DECRETO 1787/1980EXPROPIACIÓN Tribunal de Tasaciones de la Nación. Ley Orgánica. Reglamentación. Modificación del 29/8/1980; publ. 11/9/1980 El presidente de la Nación Argentina decreta: **Art. 1.**– Sustitúyese el art. 16 del decreto 3722 del 12 de diciembre de 1977, reglamentario de la ley 21626, por el siguiente: **Art. 16.**– Los miembros del Tribunal de Tasaciones de la Nación revistarán como “funcionarios fuera de nivel” y sus retribuciones serán fijadas por el Poder Ejecutivo, a partir del 1 de septiembre de 1980. El director del organismo técnico administrativo del tribunal tendrá jerarquía equivalente a la máxima del escalafón para el personal civil de la Administración Pública nacional y la retribución correspondiente. **Art. 2.**– Comuníquese, etc. Videla – Martínez de Hoz